



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1763-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de octubre del 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro N° 1-448, en veintiséis (33) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que don **JORGE LUIS CARRILLO RODRIGUEZ**, solicita al Director de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de **DOCTOR EN DERECHO**, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la **Resolución N° 0270-2020-UNHEVAL/EPG-CD**, del **08 de octubre de 2020**, aprueba otorgar el Grado de **DOCTOR EN DERECHO**, a don **JORGE LUIS CARRILLO RODRIGUEZ**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del **09 de octubre de 2020**, acordó conferir el Grado de **DOCTOR EN DERECHO**, a don **JORGE LUIS CARRILLO RODRIGUEZ**, remitiéndose el expediente a Secretaria General con el Proveído N° 0525-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución N° 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **CONFERIR** el Grado de **DOCTOR EN DERECHO**, a don **JORGE LUIS CARRILLO RODRIGUEZ**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la SUNEDU, a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Expediente/Interesado/Archivo